



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión al Día Internacional de las Personas con Discapacidad celebrado el 3 de diciembre, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas por resolución 47/3, con el objeto de promover la toma de conciencia y la adopción de medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad, así como para fomentar la integración en la sociedad de las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 31/2006